

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS COUNILLANOS

ACTA XLVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

En Villavicencio, a los 25 días del mes de febrero de 2023, en el Auditorio Las Corocoras del Parque de la Vida COFREM, a partir de las 8:30 a.m. se dio inicio a la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa de Empleados de la Universidad de los Llanos, COUNILLANOS, en su XLVI versión, convocada, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 65 del estatuto de la cooperativa, por el Consejo de Administración a través de la Resolución No. 01 del 20 de enero de 2023, publicada en cartelera y enviada previamente a los correos electrónicos de todos y cada uno de los asociados, con la propuesta del siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de Quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Elección de dignatarios de la Asamblea
4. Lectura del Acta de la Comisión de Aprobación del Acta de la Asamblea General anterior.
5. Elección de:
 - a. La Comisión de aprobación del Acta de la Asamblea
 - b. La Comisión de proposiciones y recomendaciones
6. Presentaciones informes:
 - a. Consejo de Administración y Gerencia
 - b. Junta de Vigilancia
 - c. Revisor Fiscal
7. Aprobación de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022
8. Aprobación distribución de excedentes cooperativos del 2022
9. Elección comité de Apelaciones
10. Reforma de Estatuto
11. Propuestas y tareas.

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Existiendo 359 asociados hábiles, a las 7:30 a.m., hora convocada para iniciar la Asamblea, no se registraba el quórum requerido para dar comienzo a la Asamblea. De conformidad con el artículo 72 del estatuto si transcurrida una hora no se hubiese conformado el quórum, la Asamblea puede iniciarse, deliberar y tomar decisiones válidas con mínimo el 10% de los asociados hábiles. A las 8:30 a.m. la Junta de vigilancia constató en el registro de asistencia la participación de 79 asociados hábiles. Por tanto, a esta hora se dio inicio a la Asamblea.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente del Consejo, JAIME GUARÍN, sometió a consideración de la Asamblea el Orden del Día antes propuesto, siendo aprobado por unanimidad y sin modificaciones de los asociados presentes.

3. ELECCIÓN DE DIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA

Para continuar con el desarrollo de la Asamblea se procedió a nombrar sus dignatarios, siendo elegidos por unanimidad a los asociados JAIME GUARÍN y MARTHA CECILIA ORTIZ CLAVIJO, como presidente y secretaria respectivamente, quienes aceptaron tal encargo.

4. LECTURA DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ANTERIOR.

La secretaria de la Asamblea da lectura al acta emitida por la Comisión de Aprobación del Acta de la Asamblea General anterior, integrada y suscrita por los asociados Arturo Arango Mutis, Myriam Teresa Sánchez Dulcey y Sandra Liliana Parada Guevara.

5. ELECCIÓN DE:

a. La Comisión de aprobación del Acta de la Asamblea:

El presidente solicita a la Asamblea la postulación de candidatos para integrar la comisión de aprobación del acta de esta asamblea, para lo cual fueron postulados y elegidos por unanimidad de la Asamblea los asociados: Adriana Gámez Garzón, Matilde Elisa Villamil Gómez y Roiman Arturo Sastoque Guzmán, quienes aceptaron tal designación.

b. La Comisión de proposiciones y recomendaciones:

El presidente de la Asamblea invitó a los asociados a participar para integrar la comisión de proposiciones y recomendaciones, postulándose los asociados Edith Rada Poveda y Bernardo Orozco Zamora, quienes fueron acogidos en forma unánime.

6. PRESENTACIÓN INFORMES

6.1 Consejo de Administración y Gerencia

El Gerente, Jaime Montesdeoca, presenta un resumen del informe de gestión realizado por el Consejo de Administración y la Gerencia, que se encuentra dividido en cuatro aspectos, así: Balance Social, Balance Financiero, propuesta distribución de excedentes 2022 a disposición de la asamblea y Estado de Cumplimiento de la Normas sobre Derechos de Autor y Propiedad Intelectual y Acontecimiento Acaecidos después del ejercicio.

6.1.1 Balance social

Número de Asociados. Asociados hábiles e inhábiles. Para la participación en la XLVI Asamblea General de Asociados de los 379 asociados inscritos en el registro social de asociados a 31 de diciembre del 2022, 359 están habilitados y 20 inhabilitados, lista verificada y certificada por la Junta de Vigilancia.

Uso portafolio. En cuanto al portafolio en la vigencia 2022 el uso que hicieron los asociados en créditos sumó \$6.682'045.377.

Convenios suscritos con terceros para beneficios de los asociados: Con el fin de beneficiar a los asociados tanto en oferta como descuentos en costos, Counillanos en el 2022 mantuvo suscritos y vigentes convenios comerciales con las siguientes entidades: Colsánitas, Colmédica, Emermédica, Coomeva, Movistar, Claro, Flores San Diego, Autosegura, Serfunllanos los Olivos, Renaissance, Seguros La Equidad, Seguros.

Actividades de esparcimiento y recreación: El Comité de Bienestar Social de la Cooperativa como una actividad de esparcimiento e integración llevó a cabo lo siguiente:

- **Campeonato de minitejo.** Evento realizado el 25 de junio de 2022 con la participación de 32 equipos. El costo de esta actividad fue \$ 3'144.700.
- **Pasadía a Puerto López.** Evento programado el 16 de julio de 2022 con la participación de 19 personas. La Cooperativa auxilió con un 20% del valor la pasadía a los asociados que asistieron. El costo de esta ayuda sumó \$ 532.000.
- **Pasadía San Gil – Chicamocha.** Salida realizada entre 15 y el 17 de octubre de 2022, con la asistencia de 67 personas. La Cooperativa auxilió con un 20% del valor la pasadía a los asociados que asistieron. El costo de esta ayuda para 19 asociados fue \$3'422.000.
- **Curso navideño.** En diciembre de 2022 se llevó a cabo un curso sobre muñequería navideña con la participación de 33 personas, el cual se hizo extensivo a los familiares de los asociados. El valor de esta actividad fue de \$2'190.000 y la cooperativa subsidió con el 70% de este valor.

Devolución de intereses: Uno de los principales valores agregados que Counillanos ofrece a sus asociados es el retorno del 10% de valor de los intereses que este cancela cuando hace uso de los distintos créditos. Para la vigencia del 2022 el valor a devolver por este concepto sumó \$ 81'996.430, beneficiando a 346 asociados. Los asociados que no se beneficiaron con este retorno se debe a que en el transcurso de la vigencia no hicieron uso de ningún servicio del portafolio de la cooperativa. Hay que resaltar que este tipo de beneficios solo son posibles legalmente en el sector solidario.

Resumen inversión balance social: Durante la vigencia 2022 Counillanos realizó una inversión social de \$ 280'484.616. Todas las actividades de integración y esparcimiento, capacitación sobre cooperativismo, así como los auxilios: educativo, funerario, solidaridad, pólizas exequiales y de seguros, y el retorno de intereses, son consideradas como un valor agregado dentro de la inversión social de Counillanos, de acuerdo con su objeto social y sustentados en el deber ser de las empresas de la economía solidaria. En este sentido, durante el transcurso del año 2022 Counillanos realizó inversiones sociales, así:

	Actividad	Valor
1	Retorno Intereses	\$ 81'966.430
2	Apoyo bono educativo	\$ 38'500.000
3	Regalo navidad	\$ 52'739.610
4	Bono de solidaridad	\$ 38'500.000
5	Auxilio seguro vida aportes	\$ 18'940.415
6	Auxilio funerario	\$ 16'000.000
7	Capacitación en cooperativismo	\$ 11'472.000
8	Auxilio plan exequial	\$ 6'059.910
9	Arreglos florales	\$ 1'800.000

10	Auxilio seguro vida	\$ 1'217.551
11	Auxilio solidaridad	\$ 4'000.000
12	Actividad de esparcimiento y recreación	\$ 7'098.700
13	Curso de muñequería	\$ 2'190.000
	Total	\$ 280'484.616

6.1.2 Balance Financiero.

Los estados financieros de Counillanos al cierre del ejercicio de 2022 que se presentan a la XLVI Asamblea General de Asociados:

Concepto	2022	2021	Variación	%
Activos	\$ 6.644'588.781	\$ 5.980'119.639	\$ 664'469.142	11.1%
Pasivo	\$ 985'578.789	\$ 552'693.234	\$ 432'885.556	78.3%
Patrimonio	\$ 5.659'009.992	\$ 5.427'426.705	\$ 231'593.287	4,3%

Propuesta distribución excedentes 2022 a disposición de la Asamblea

Aplicación del artículo 54 de la Ley 79 de 1988			
Descripción	%	Vr. Parcial	Vr. Total
Fondo de Educación (30%)			\$ 90'501.325,20
- Impuesto para educación formal	20%	\$ 60'334.216,80	
- Fondo para educación	10%	\$30'167.108 ,40	
Reserva de protección aportes	20%		\$ 60'334.216,80
Fondo de solidaridad	15%		\$ 45'250.662,59
Remanente a distribuir por la Asamblea	35%		\$ 105'584.879,36
Total	100%		\$ 301'671.083,95

6.1.3 Actualización normatividad.

Con el fin de ampliar la base social de asociados, el Consejo de Administración aprobó el Acuerdo 02 del 26 de agosto de 2022 por medio de la cual se reglamenta el servicio de crédito y suministros para los asociados a la Cooperativa Multiactiva de la Universidad de los Llanos, vinculados con la Universidad de los Llanos mediante la modalidad de contratos de hora catedra.

Debido a la tendencia alcista de las tasas de interés que actualmente se cobran en el mercado financiero y que la tasa de intereses que aplican las entidades financieras en las cuales se apalanca la cooperativa es superior a la tasa de interés que tiene COUNILLANOS, el Consejo de Administración aprobó el Acuerdo 01 del 5 de agosto de 2022 por medio del cual se incrementan las tasas de interés.

6.1.4 Estado cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor y acontecimientos acaecidos después del ejercicio.

Propiedad intelectual y derecho de autor. La cooperativa tiene al día todas las licencias de los softwares que utiliza y las operaciones que realiza están acorde con lo establecido por la ley. Acontecimientos acaecidos después del ejercicio, hasta el momento no se han presentado.

La asamblea acoge el informe de gestión presentado por el Consejo y la Gerencia.

6.2 Junta de Vigilancia

El presidente de la Junta de Vigilancia Javier Mancera presenta el siguiente informe.

Reuniones del Consejo de Administración: El Consejo de Administración en concordancia con lo establecido en el estatuto de la cooperativa, sesionó durante el año 2022 de acuerdo con las fechas programadas previamente en cada consejo, una vez al mes de manera ordinaria y extraordinariamente cuando así se requirió. Durante el año 2022 en desarrollo de estas sesiones la Junta de Vigilancia tuvo una participación activa con voz, pero sin voto.

Solicitaron información relacionada con los listados de los asociados a la Cooperativa, que se publicó en cartelera de la cooperativa, evidenciando que, de los 379 asociados hábiles para participar en la asamblea a celebrarse el 25 de febrero de 2023, 20 se encuentran en situación de inhabilidad, es decir, que no pueden participar en dicha asamblea.

Revisión de Actas de Comités: Se revisaron las carpetas de las Actas de los Comités como son: educación, solidaridad, crédito y comité evaluador de cartera, al igual que, del Consejo de Administración, presentando informes detallados al Consejo de Administración, efectuando las pertinentes recomendaciones.

Se sugiere a los Asociados utilizar los diferentes medios de comunicación con que cuenta nuestra cooperativa, para que a través de ellos conozcamos inquietudes, reclamos, sugerencias y propuestas que nos convoca a conocernos lo cual redundará en fortalecimiento de nuestra cooperativa.

Finalmente, desde la Junta de Vigilancia queremos dar a todos los asociados de nuestra cooperativa un parte de tranquilidad en el entendido que no hemos sido inferiores a las circunstancias y que nuestra cooperativa es una entidad seria, competente, solidaria y que la administración actual de nuestra cooperativa se rige por las normas del cooperativismo.

La asamblea acoge el informe de la Junta de Vigilancia.

6.3 Revisor Fiscal

Jesús A. Lombana Triviño, revisor fiscal de la cooperativa, presenta el informe de la auditoría y revisoría. Manifestando que ha auditado los estados financieros adjuntos de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS "COUNILLANOS", que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021 y 2022, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En su opinión, los estados financieros adjuntos de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS "COUNILLANOS" han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera Pymes. Ha llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) de conformidad Anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015.

En su opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de asociados y del Consejo de Administración, en todos los aspectos importantes.

La asamblea acoge el informe presentado por el revisor fiscal.

7 APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

El Contador de la cooperativa Wilson Abel Jara presenta a la Asamblea los siguientes estados financieros a 31 de diciembre de 2022: balance con sus respectivas notas, estados de resultado, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo en efectivo, los cuales previamente fueron enviado a los asociados.

7.1 Balance a 31 de diciembre de 2022

	dic-2022	dic-2021
ACTIVOS		
Activo corriente		
Efectivo y equivalentes	57'450.931	214'018.609
Cartera de créditos	2.451'797.189	2.074'633.362
Cuentas por cobrar	243'693.322	199'841.601
Total activos corriente	2.752'941.442	2.488'493.572
Activo no corriente		
Cartera de créditos	3.562'092.457	3.181'219.223
Activos materiales	201'602.335	196'494.905
Otros activos	866.670	0
Inversiones	127'085.877	113'912.239
Total activos no corriente	3.891'647.339	3.491'626.367
TOTAL ACTIVOS	6.644'588.781	5.980'119.939
PASIVO		
Pasivo corriente		
Créditos bancos	445'598.535	154'003.726
Cuentas por pagar	105'465.087	127'442.824
Impuestos	5'306.776	6'345.100
Fondos sociales	98'973.447	104'450.181
Otros pasivos	133'020.236	102'162.023
Total pasivo corriente	788'364.083	494'403.854

Pasivo no corriente	197'214.706	58'289.380
TOTAL PASIVO	985'578.789	552'693.234
PATRIMONIO		
Capital social	4.291'566.353	4.132'213.172
Reservas Obligatorias	690'887.176	633'366.210
Fdo. Destinación específica	374'242.490	374'242.490
Resultado del ejercicio	301'671.084	287'604.833
TOTAL PATRIMONIO	5.659'009.992	5.427'426.705
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	6.644'588.781	5.980'119.939

7.2 Estado de resultado a 31 diciembre de 2022

Ingresos por intereses	871'438.944	821'324.584
Gastos por intereses	69'609.884	24'282.032
Ingresos por intereses neto	801'829.060	797'042.552
Deterioro activos financieros, neto		
Ingresos por recuperación de deterioro	102'764.768	105'398.219
Gasto por deterioro	38'850.817	93'307.327
Total deterioro activos financieros neto	63'913.951	12'090.892
Ingresos por ints. después del deterioro	865'743.011	809'133.444
Otros ingresos		
Administrativos	8'948.373	8'948.342
Financieros	3'365.718	1'165.671
Otros	0	6'035.905
Total otros ingresos	12'330.092	16'149.918
Gastos de administración		
Beneficios a empleados	136'350.191	125'050.978
Gastos generales	424'735.884	397'586.427
Amortizaciones	333.330	1'038.344
Depreciaciones	1'522.570	2'776.410
Gastos bancarios	13'460.044	11'226.370
Total gastos administrativos	576'402.019	537'678.529
EXCEDENTES NETOS DEL PERIODO	2301'671.084	287'604.833

7.3 Estado de cambio en el patrimonio

	Sdo. 1 ene/2021	Sdo 31 dic/2021	Sdo. 31 dic/2022
Aportes	3.934'455.869	4.132'213.172	4.291'566.353
Reserva Protec. Aportes	571'782.825	633'366.211	690'887.177
Otros fondos	320'754.580	374'242.490	374'885.379
Utilidad ejercicio	307'916.929	287'604.832	301'671.084
Total patrimonio	5.134'910.202	5.427'426.704	5.659'009.992

7.4 Estado de flujo en efectivo

	31 dic/2022	31 dic/2021
Efectivo generado en operación	239'613.033	279'328.695
Flujo en efectivo neto en actividades de operación	-1.037'587.882	-143'167.706
Flujo de efectivo neto en activos de inversión	-6'630.000	-685.800
Flujo de efectivo de actividades de financiación	648'037.171	-25'124.196
Aumento en efectivo	156'567.678	110'350.993
Efectivo y equivalente al inicio del periodo	214'018.609	103'667.616
Efectivo y equivalente al final del periodo	57'450.931	214'018.609

La asamblea aprueba los estados financieros presentados.

8 APROBACIÓN DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES COOPERATIVOS

Con base en lo contemplado en los estatutos y en la Ley 88 de 1979 el Consejo de Administración propone a la honorable asamblea la siguiente distribución de excedentes (\$301'671.083,95):

Aplicación del artículo 54 de la Ley 79 de 1988			
Descripción	%	Vr. Parcial	Vr. Total
Fondo de Educación (30%)			\$ 90'501.325,20
Impuesto para educación formal	20%	\$ 60'334.216,80	
Fondo para educación	10%	\$30'167.108 ,40	
Reserva de protección aportes	20%		\$ 60'334.216,80
Fondo de solidaridad	15%		\$ 45'250.662,59
Remanente a distribuir por la Asamblea	35%		\$ 105'584.879,36
Total	100%		\$ 301'671.083,95

La Asamblea aprueba por unanimidad la propuesta presentada de distribución de excedentes y el remanente a disposición de la asamblea (\$105'584.879.36) aprueba que estos sean destinados para revalorizar los aportes sociales de cada uno de los asociados.

9 ELECCIÓN COMITÉ DE APELACIONES

El artículo 110 de los estatutos contempla la creación del Comité de Apelaciones conformado por tres asociados con la finalidad de resolver los recursos de apelación que se puedan presentar.

La Asamblea elige por unanimidad como miembros del Comité de Apelación a los asociados Luz Amparo Castro Melo, Agustín Góngora Orjuela y Claudio Javier Criollo, quienes aceptaron tal postulación.

10 REFORMA DE ESTATUTOS:

La administración de la cooperativa pone a consideración de los 183 asociados hábiles presentes en la asamblea la reforma de los siguientes artículos del estatuto, enviada a los asociados con antelación de más de quince días hábiles a la fecha de realización de la Asamblea, en donde resaltado con letra roja aparece lo que se va a reformar y resaltado con letra verde el nuevo texto propuesto.

Artículo 13 de los estatutos.

Texto actual	Reforma
<p>ARTÍCULO 13. Serán admitidos como asociados las personas que llenen los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ser mayor de edad Estar vinculado laboralmente o jubilado por la Universidad de los Llanos o ser empleado de la Cooperativa o los asociados que alcancen el estatus de pensionados por vejez. Acreditar haber recibido curso precooperativo con un mínimo de veinte (20) horas. Pagar una cuota de admisión equivalente al 3% de un salario mínimo mensual legal vigente, la cual no es reembolsable. Comprometerse a cancelar mensualmente como aporte social mínimo el equivalente al 6% de un salario mínimo mensual legal vigente en el país. Ser aceptado como tal por decisión del Consejo de Administración. <p>Igualmente, pueden ingresar a la Cooperativa como asociados, las personas jurídicas o de derecho público que por naturaleza no tengan ánimo de lucro, en particular del sector de la economía solidaria. Dichos entes deben acreditar su existencia legal y</p>	<p>ARTÍCULO 13. Serán admitidos como asociados las personas que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ser mayor de edad Estar vinculado laboralmente o jubilado por la Universidad de los Llanos o ser empleado de la Cooperativa o los asociados que alcancen el estatus de pensionados por vejez. Los hijos de los asociados activos: <ul style="list-style-type: none"> - Menores de edad dependientes. - Mayores de edad con actividad económica definida. Acreditar haber recibido curso precooperativo con un mínimo de veinte (20) horas. Pagar una cuota de admisión equivalente al 3% de un salario mínimo mensual legal vigente, la cual no es reembolsable. Comprometerse a cancelar mensualmente como aporte social mínimo el equivalente al 6% de un salario mínimo mensual legal vigente en el país. Ser aceptado como tal por decisión del Consejo de Administración. <p>Igualmente, pueden ingresar a la Cooperativa como asociados, las personas jurídicas o de derecho público</p>

representación, lo mismo que la autorización correspondiente.	que por naturaleza no tengan ánimo de lucro, en particular del sector de la economía solidaria. Dichos entes deben acreditar su existencia legal y representación, lo mismo que la autorización correspondiente. PARÁGRAFO. El Consejo de Administración reglamentará el uso de los servicios de la cooperativa para los hijos de los asociados que sean admitidos.
---	--

Después de presentar un video como motivación a esta propuesta, es sometida a votación la modificación del Artículo 13 siendo aprobada por 179 asociados y 4 asociados que no están de acuerdo.

Modificación: artículos 81 (funciones del Consejo de Administración), artículo 98 (requisitos del gerente), artículo 99 (funciones del gerente) y artículo 121 (funciones del revisor) del estatuto.

Para dar cumplimiento al requerimiento de la Superintendencia de la Economía Solidaria en lo que respecta a las políticas e implementación del sistema de administración del riesgo de lavados de Activos y financiación del terrorismo SARLAFT y SA/FT hay necesidad de actualizar en el estatuto las funciones del Consejo de Administración (Art. 81), requisitos del gerente (Art. 98), funciones del gerente (Art. 99) y funciones del revisor (Art. 121). En este sentido a continuación se someten a consideración de la asamblea dichos artículos, en donde resaltado con letra roja aparece lo que se va a reformar y resaltado con letra verde el nuevo texto propuesto.

Reforma artículo 81, funciones del Consejo de Administración.

Texto actual	Reforma
<p>ARTÍCULO 81. Además de los asuntos señalados por estos estatutos, el Consejo de Administración tiene a su cargo las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Expedir su propio reglamento de funcionamiento. 2. Reglamentar los servicios o fondos de la Cooperativa. 3. Decidir sobre ingreso, retiro y exclusión de asociados y demás derecho establecido en la Ley y en los estatutos. 	<p>ARTÍCULO 81. Además de los asuntos señalados por estos estatutos, el Consejo de Administración tiene a su cargo las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Expedir su propio reglamento de funcionamiento. 2. Reglamentar los servicios o fondos de la Cooperativa. 3. Decidir sobre ingreso, retiro y exclusión de asociados y demás derecho establecido en la Ley y en los estatutos. 4. Dictar los reglamentos internos de la Cooperativa, según lo establecido en la Ley y en los estatutos.

<p>4. Dictar los reglamentos internos de la Cooperativa, según lo establecido en la Ley y en los estatutos.</p> <p>5. Aprobar en primera instancia las cuentas del ejercicio y el proyecto de aplicación de excedentes para su representación en la Asamblea.</p> <p>6. Aprobar el presupuesto, la estructura operativa y la nómina de cargos y niveles de remuneración del personal administrativo.</p> <p>7. Establecer las normas y políticas de seguridad para los directivos, funcionarios y trabajadores de la Cooperativa.</p> <p>8. Determinar los montos de las fianzas de manejo de los seguros para proteger a los empleados y a los activos de la Cooperativa.</p> <p>9. Nombrar al Gerente y a los miembros de los comités especiales y a los demás que le corresponda nombrar, de acuerdo con los estatutos o reglamentos internos.</p> <p>Para la designación del Gerente, el Consejo de Administración tiene en cuenta los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Condiciones de honorabilidad y corrección sobre todo el manejo de fondos y bienes de entidades cooperativas. b. Condiciones de aptitud e idoneidad sobre todo en aspectos relacionados con los objetos de la Cooperativa. c. Preparación en cuestiones cooperativas. <p>La Junta de Vigilancia cuida el cumplimiento de estos factores:</p> <p>10. Autorizar los gastos extraordinarios que sean necesarios o convenientes en el transcurso del ejercicio económico.</p> <p>11. Autorizar en cada caso al Gerente para celebrar operaciones cuya cuantía exceda del seis por</p>	<p>5. Aprobar en primera instancia las cuentas del ejercicio y el proyecto de aplicación de excedentes para su representación en la Asamblea.</p> <p>6. Aprobar el presupuesto, la estructura operativa y la nómina de cargos y niveles de remuneración del personal administrativo.</p> <p>7. Establecer las normas y políticas de seguridad para los directivos, funcionarios y trabajadores de la Cooperativa.</p> <p>8. Determinar los montos de las fianzas de manejo de los seguros para proteger a los empleados y a los activos de la Cooperativa.</p> <p>9. Nombrar al Gerente y a los miembros de los comités especiales y a los demás que le corresponda nombrar, de acuerdo con los estatutos o reglamentos internos.</p> <p>Para la designación del Gerente, el Consejo de Administración tiene en cuenta los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Condiciones de honorabilidad y corrección sobre todo el manejo de fondos y bienes de entidades cooperativas. b. Condiciones de aptitud e idoneidad sobre todo en aspectos relacionados con los objetos de la Cooperativa. c. Preparación en cuestiones cooperativas. <p>La Junta de Vigilancia cuida el cumplimiento de estos factores:</p> <p>10. Autorizar los gastos extraordinarios que sean necesarios o convenientes en el transcurso del ejercicio económico.</p> <p>11. Autorizar en cada caso al Gerente para celebrar operaciones cuya cuantía exceda del seis por</p>
---	---

<p>ciento (6%) del capital social de la Cooperativa hasta el cincuenta por ciento (50%) del mismo.</p> <p>12. Autorizar la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su enajenación o gravamen y la constitución de garantías reales sobre ellos.</p> <p>13. Convocar las reuniones de Asamblea General.</p> <p>14. Informar de sus labores y proyectos o programas a la Asamblea General.</p> <p>15. Nombrar de su seno al Presidente, al Vicepresidente y al Secretario.</p> <p>16. Designar las entidades en las cuales se manejan e intervienen los fondos de la Cooperativa.</p> <p>17. Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales y transigir cualquier litigio que tenga la entidad, someterla a la Junta de Conciliaciones y arbitramento a que se refiere el capítulo XVI, si la naturaleza del mismo lo permite.</p> <p>18. Aprobar el plan de desarrollo y el plan de actividades.</p> <p>19. Celebrar acuerdos con otras entidades de la misma índole.</p> <p>20. Elaborar el proyecto de reglamento de Asamblea y someterlo a aprobación de ésta.</p> <p>21. Resolver sobre afiliación o retiro en organismo de integración.</p> <p>22. Crear y nombrar comités especiales y señalarles funciones y periodos a excepción del Comité de Apelaciones.</p> <p>23. Señalar y reglamentar la capitalización obligatoria por servicios sin que ésta exceda del diez por ciento (10%) de éstos.</p> <p>24. Previo estudio de factibilidad, crear y reglamentar las seccionales, sucursales, agencias y oficinas, según el caso, y</p>	<p>12. Autorizar la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su enajenación o gravamen y la constitución de garantías reales sobre ellos.</p> <p>13. Convocar las reuniones de Asamblea General.</p> <p>14. Informar de sus labores y proyectos o programas a la Asamblea General.</p> <p>15. Nombrar de su seno al Presidente, al Vicepresidente y al Secretario.</p> <p>16. Designar las entidades en las cuales se manejan e intervienen los fondos de la Cooperativa.</p> <p>17. Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales y transigir cualquier litigio que tenga la entidad, someterla a la Junta de Conciliaciones y arbitramento a que se refiere el capítulo XVI, si la naturaleza del mismo lo permite.</p> <p>18. Aprobar el plan de desarrollo y el plan de actividades.</p> <p>19. Celebrar acuerdos con otras entidades de la misma índole.</p> <p>20. Elaborar el proyecto de reglamento de Asamblea y someterlo a aprobación de ésta.</p> <p>21. Resolver sobre afiliación o retiro en organismo de integración.</p> <p>22. Crear y nombrar comités especiales y señalarles funciones y periodos a excepción del Comité de Apelaciones.</p> <p>23. Señalar y reglamentar la capitalización obligatoria por servicios sin que ésta exceda del diez por ciento (10%) de éstos.</p> <p>24. Previo estudio de factibilidad, crear y reglamentar las seccionales, sucursales, agencias y oficinas, según el caso, y</p> <p>25. Resolver con el concepto de la entidad administrativa competente las dudas que surjan en la interpretación de estos estatutos.</p>
---	--

<p>25. Resolver con el concepto de la entidad administrativa competente las dudas que surjan en la interpretación de estos estatutos.</p>	<p>26. Fijar las políticas del Sistema de Administración de Riesgo de Lavados de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, establecido por la Supersolidaria.</p> <p>27. Adoptar el código de ética en relación con el SARLART.</p> <p>28. Aprobar el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones.</p> <p>29. Designar al oficial de cumplimiento y su respectivo suplente.</p> <p>30. Emitir procedimientos sobre los informes presentados por el oficial de cumplimiento, la revisoría fiscal y realizar el seguimiento a las observaciones y recomendaciones adoptadas, dejando constancia en las respectivas actas.</p> <p>31. Ordenar y garantizar la suficiencia de los recursos técnicos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT.</p> <p>32. Designar el funcionario o la instancia autorizada para exonerar asociados o clientes del diligenciamiento del formulario individual de transacciones en efectivo, en los casos en los que la ley permite tal exoneración.</p> <p>33. Aprobar las metodologías de segmentación, identificación, medición y control del SARLAFT.</p> <p>34. Las demás inherentes al cargo que guarden relación con el SARLAFT.</p>
---	--

Reforma artículo 98, requisitos gerente

Texto actual	Reforma
<p>ARTÍCULO 98. Para entrar o ejecutar el cargo de Gerente se requiere cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>a. Nombramiento hecho por el Consejo de Administración.</p>	<p>ARTÍCULO 98. Para entrar o ejecutar el cargo de Gerente se requiere cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>a. Nombramiento hecho por el Consejo de Administración.</p>

<p>b. Aceptación.</p> <p>c. Presentación de la fianza por el Consejo.</p> <p>d. Reconocimiento y registro por la entidad administrativa competente.</p> <p>e. Haber cumplido con el mínimo de educación cooperativo.</p>	<p>b. Aceptación.</p> <p>c. Constituir para ejercicio de su cargo, póliza de manejo para garantizar el correcto manejo de los bienes y valores que le sean asignados durante su gestión.</p> <p>d. Reconocimiento y registro por la entidad administrativa competente.</p> <p>e. Haber cumplido con el mínimo de educación cooperativo.</p>
--	---

Reforma artículo 99, funciones del gerente.

Texto actual	Reforma
<p>ARTÍCULO 99. Son funciones del Gerente, además de las establecidas en la Ley y en los estatutos, las siguientes:</p> <p>a. Organizar, coordinar y supervisar las actividades cooperativas y de administración.</p> <p>b. Nombrar y remover al personal administrativo.</p> <p>c. Formular y gestionar ante el Consejo de Administración cambios en la estructura operativa, normas y políticas de personal, niveles de cargos, asignaciones y modificaciones o traslados presupuestales.</p> <p>d. Preparar y presentar al Consejo proyectos para reglamentos internos y de servicios.</p> <p>e. Mantener las relaciones y la comunicación de la Administración con los órganos directivos, los asociados y terceros.</p> <p>f. Realizar las operaciones del giro ordinario de la Cooperativa.</p> <p>g. Tramitar y ejercer autorizaciones especiales e informar al Consejo sobre la ejecución y resultados de las mismas.</p> <p>h. Elaborar el presupuesto anual y tramitar su aprobación por el Consejo de Administración.</p>	<p>ARTÍCULO 99. Son funciones del Gerente, además de las establecidas en la Ley y en los estatutos, las siguientes:</p> <p>a. Organizar, coordinar y supervisar las actividades cooperativas y de administración.</p> <p>b. Nombrar y remover al personal administrativo.</p> <p>c. Formular y gestionar ante el Consejo de Administración cambios en la estructura operativa, normas y políticas de personal, niveles de cargos, asignaciones y modificaciones o traslados presupuestales.</p> <p>d. Preparar y presentar al Consejo proyectos para reglamentos internos y de servicios.</p> <p>e. Mantener las relaciones y la comunicación de la Administración con los órganos directivos, los asociados y terceros.</p> <p>f. Realizar las operaciones del giro ordinario de la Cooperativa.</p> <p>g. Tramitar y ejercer autorizaciones especiales e informar al Consejo sobre la ejecución y resultados de las mismas.</p> <p>h. Elaborar el presupuesto anual y tramitar su aprobación por el Consejo de Administración.</p>

<p>i. Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto y firmar los balances de cuentas.</p> <p>j. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de asociados, en preparación de documentos, certificados y registros.</p> <p>k. Responsabilizarse de que la contabilidad se lleve conforme a los requerimientos técnicos y se envíen los documentos oportunamente ante las autoridades competentes de la información requerida en este campo.</p> <p>1. Recibir y dar dinero en mutuo y celebrar los demás contratos del objeto social de la Cooperativa.</p> <p>m. Responsabilizarse de enviar oportunamente a la entidad gubernamental competente los informes que se soliciten.</p> <p>n. Preparar el proyecto de aplicación de excedentes para el estudio y decisión del Consejo de Administración.</p> <p>o. Representar judicial y extrajudicialmente a la Cooperativa y conferir en procesos, mandatos o poderes especiales.</p> <p>p. Celebrar directamente contratos cuya cuantía no exceda al seis por ciento (6%) del capital social.</p> <p>q. Gestionar y Realizar negociaciones de financiamiento y programas de asistencia técnica dentro de la órbita de sus atribuciones o autorizaciones especiales.</p> <p>r. Presentar informes periódicos de situación y labores al Consejo de Administración.</p> <p>s. Las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo.</p>	<p>i. Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto y firmar los balances de cuentas.</p> <p>j. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de asociados, en preparación de documentos, certificados y registros.</p> <p>k. Responsabilizarse de que la contabilidad se lleve conforme a los requerimientos técnicos y se envíen los documentos oportunamente ante las autoridades competentes de la información requerida en este campo.</p> <p>1. Recibir y dar dinero en mutuo y celebrar los demás contratos del objeto social de la Cooperativa.</p> <p>m. Responsabilizarse de enviar oportunamente a la entidad gubernamental competente los informes que se soliciten.</p> <p>n. Preparar el proyecto de aplicación de excedentes para el estudio y decisión del Consejo de Administración.</p> <p>o. Representar judicial y extrajudicialmente a la Cooperativa y conferir en procesos, mandatos o poderes especiales.</p> <p>p. Celebrar directamente contratos cuya cuantía no exceda al seis por ciento (6%) del capital social.</p> <p>q. Gestionar y Realizar negociaciones de financiamiento y programas de asistencia técnica dentro de la órbita de sus atribuciones o autorizaciones especiales.</p> <p>r. Presentar informes periódicos de situación y labores al Consejo de Administración.</p> <p>s. Las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo.</p> <p>t. Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el Consejo de Administración en lo que se relaciona con el SARLAFT y someter a aprobación del Consejo de Administración, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el</p>
--	---

	<p>manual de procedimiento del SARLAT y sus actualizaciones.</p> <p>u. Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el Consejo de Administración.</p> <p>v. Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT.</p> <p>x. Hacer seguimiento del perfil de riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT, de la organización y velar porque se tomen las acciones correspondientes para mantener el riesgo dentro de los niveles de tolerancia definida.</p> <p>y. Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento.</p> <p>z. Garantizar que los registros utilizados en el SARLAT cumplan con los criterios de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida y aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidas a todas las áreas y funcionarios de la cooperativa, incluyendo los integrantes de los órganos de administración y control.</p>
--	---

Texto actual	Reforma
<p>ARTÍCULO 121. El Revisor Fiscal tiene, además de las funciones previstas en la Ley y en los estatutos, las siguientes:</p> <p>a. Cerciorarse de que las operaciones y movimientos que se ordenen y realicen se ajusten a las prescripciones del estatuto y a los reglamentos y decisiones de los órganos de dirección y administración de la Cooperativa.</p> <p>b. Supervisar y vigilar el correcto funcionamiento de la contabilidad y conservación de la correspondencia y de los comprobantes de</p>	<p>ARTÍCULO 121. El Revisor Fiscal tiene, además de las funciones previstas en la Ley y en los estatutos, las siguientes:</p> <p>a. Cerciorarse de que las operaciones y movimientos que se ordenen y realicen se ajusten a las prescripciones del estatuto y a los reglamentos y decisiones de los órganos de dirección y administración de la Cooperativa.</p> <p>b. Supervisar y vigilar el correcto funcionamiento de la contabilidad y conservación de la correspondencia y de los comprobantes de</p>

<p>cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para el efecto.</p> <p>c. Realizar el examen financiero y económico de la Cooperativa, hacer el análisis de las cuentas y representarlas con sus recomendaciones al Gerente y al Consejo de Administración.</p> <p>d. Inspeccionar periódicamente los bienes de la Cooperativa y procurar que se tomen las medidas de conservación y seguridad de los mismos o de los que tenga la Cooperativa en custodia.</p> <p>e. Autorizar con su firma los balances que se produzcan con su informe o dictamen correspondiente.</p> <p>f. Impartir instrucciones, practicar inspecciones, solicitar y obtener los informes necesarios para establecer un control adecuado de los valores sociales.</p> <p>g. Efectuar arqueos periódicos y verificar mediante normas de auditoria los inventarios y sus valores.</p> <p>h. Dar cuenta oportuna y por escrito de las irregularidades que observe en la Gerencia, en el Consejo de administración, según el caso, y colaborar para la corrección.</p>	<p>cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para el efecto.</p> <p>c. Realizar el examen financiero y económico de la Cooperativa, hacer el análisis de las cuentas y representarlas con sus recomendaciones al Gerente y al Consejo de Administración.</p> <p>d. Inspeccionar periódicamente los bienes de la Cooperativa y procurar que se tomen las medidas de conservación y seguridad de los mismos o de los que tenga la Cooperativa en custodia.</p> <p>e. Autorizar con su firma los balances que se produzcan con su informe o dictamen correspondiente.</p> <p>f. Impartir instrucciones, practicar inspecciones, solicitar y obtener los informes necesarios para establecer un control adecuado de los valores sociales.</p> <p>g. Efectuar arqueos periódicos y verificar mediante normas de auditoria los inventarios y sus valores.</p> <p>h. Dar cuenta oportuna y por escrito de las irregularidades que observe en la Gerencia, en el Consejo de administración, según el caso, y colaborar para la corrección.</p> <p>i. Evaluar el cumplimiento de las normas sobre LA/FT por parte de la cooperativa.</p> <p>j. Presentar un informe semestral al Consejo de Administración sobre el resultado de su evaluación del cumplimiento de las normas e instrucciones contenidas en el SARLAFT.</p> <p>k. Poner en conocimiento del oficial de cumplimiento, en forma inmediata, las inconsistencias y fallas detectadas en el SARLAFT y, en general, todo incumplimiento que detecte a las disposiciones que regulan la materia, y las demás inherentes al cargo que guarden relación con SARLAFT.</p>
--	--

	I. El revisor y su suplente deben acreditar conocimientos en administración de riesgo.
--	--

Sometidas a consideración, la modificación en el estatuto de los artículos 81, artículo 98, artículo 99 y artículo 121 son aprobados por aclamación de los asistentes de la XLVI Asamblea General de Asociados.

11 PROPUESTAS Y TAREAS.

Propuesta No. 1. Presentada por la administración.

Autorizar al representante legal para solicitar que COUNILLANOS permanezca como entidad de Régimen Tributario Especial del impuesto sobre Renta ante la Administración de Impuestos Nacionales DIAN.

Propuesta aprobada por unanimidad por la Asamblea.

Propuesta No. 2. Presentada por la administración.

El saldo a 31 de diciembre de 2021 del Fondo de Bienestar Social por \$15'250.965 se utilice para el mismo fin en el ejercicio del año 2023 para desarrollar las actividades de bienestar social, de recreación, cultura y deporte y demás actividades definidas en el reglamento del Fondo de Bienestar Social.

Propuesta aprobada por unanimidad por la Asamblea.

Propuesta No. 3. Presentada por la administración.

El valor del Fondo de Devolución de Intereses por valor de \$81'966.430 sea abonado a las obligaciones de los asociados de la cooperativa con créditos vigentes al 25 de febrero de 2023, y para los asociados que no tengan créditos vigentes sea abonados a los aportes sociales.

Propuesta aprobada por unanimidad por la Asamblea.

Propuesta No. 4. Presentada por la administración.

El saldo al 31 de diciembre de 2022 del Fondo de Solidaridad por \$7'756.052 se utilice para el mismo fin en el ejercicio del año 2023, para desarrollar las actividades de solidaridad de la Cooperativa.

Propuesta aprobada por unanimidad por la Asamblea.

Propuesta No. 5.

Que los cursos básicos de cooperativismo, se ofrezcan de manera mensual para que haya mayor participación de los asociados.

Se remite al Consejo la propuesta, con la sugerencia que debe haber inscritas como mínimo 30 personas.

Propuesta No. 6.

Establecer fecha de entrega, socialización y aprobación del reglamento de afiliación de hijos de asociados activos.

Esta proposición se remite al Consejo de Administración.

Propuesta No. 7. Presentada por Adriana Gámez

Que el horario laboral de los empleados de la COUNILLANOS sea igual al de la Universidad de los Llanos.

Sobre esta propuesta el gerente responde que el carácter de estas dos organizaciones son distintas: la Universidad de los Llanos es una institución oficial y se rige por normas del gobierno nacional y Counillanos es una empresas privada sin ánimo de lucro perteneciente al sector solidario.

Propuesta No. 8: Presentada por Orlando Cifuentes

Tocar el tema sobre el parqueadero de los asociados en los puntos de las asambleas.

El Gerente responde que, aunque hubo un problema para el ingreso de los asociados este se solucionó.

Propuesta No. 9:

Que los nietos de los asociados también se tengan en cuenta para afiliarlos a Counillanos.

Esta proposición se remite al Consejo de Administración.

Propuesta No. 10:

Se reglamente el servicio de crédito y suministros para los asociados a Counillanos, vinculados a la Universidad de los Llanos mediante la modalidad de contratos de prestación de servicios, ya que aprobaron el ingreso a los contratos de hora cátedra dejando a un lado a los CPS (contratos por prestación de servicios); hay que tener en cuenta que permanece más un CPS laborando con la universidad que un catedrático, a simple vista se refleja la desigualdad.

Esta proposición se remite al Consejo de Administración.

Propuesta No 11:

Programar más salidas de bienestar para los asociados y si es posible incluir sus familias.

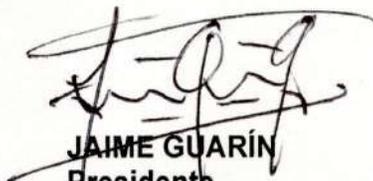
El gerente responde que siempre se tiene en cuenta a la familia del asociado.

Propuesta No. 12:

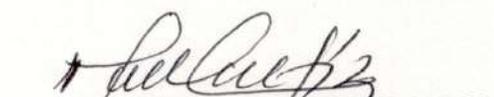
Programar fiesta de amor y amistad como integración de los asociados.

Esta proposición se remite al Consejo de Administración.

Agotado el orden del día y sin haber más temas por tratar se levantó la sesión siendo las 11:53 a.m. del mismo día y año.



JAIME GUARÍN
Presidente



MARTHA CECILIA ORTIZ CLAVIJO
Secretaria